Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 442 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 23 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El informe N° 155-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 22 de noviembre del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación de mayores ingresos públicos y la Hoja de Coordinación N° 978-2023-MDCC-GPPR de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento distintos a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 prescribe que *"las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".*

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: *"La aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".*

Que, mediante informe N° 155-2023-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que, de acuerdo a los reportes SIAF se ha recaudado mayores recursos en el rubro 08 Impuestos Municipales; por lo que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales por S/ 100,000.00 soles en Presupuesto de Ejercicio 2023.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/. 100,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**En Soles**
5 Recursos Determinados	100,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	100,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	100,000.00
1 1 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	100,000.00
1 9 2.1.1.1 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	100,000.00
TOTAL INGRESOS	**100,000.00**

EGRESOS		**En Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		100,000.00
08 Impuestos Municipales		100,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,000.00
3999999 SIN PRODUCTO		100,000.00
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		100,000.00
17 AMBIENTE		100,000.00
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AI		100,000.00
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBL		100,000.00
26.32.31		100,000.00
TOTAL EGRESOS		**100,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA ADMINISTRACIÓN
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº
AREQUIPA